



BASES LEGALES

“MONOLOGUISTA REVELACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA 2019”

Castilla-La Mancha Media, organiza un concurso para buscar el “Monologuista Revelación de Castilla-La Mancha 2019”.

El Concurso al “Monologuista Revelación de Castilla-La Mancha 2019” tiene como objetivo identificar nuevos talentos en el mundo de la comedia y de la interpretación en Castilla-La Mancha, y promover el humor, las artes interpretativas y la cultura en general.

BASE 1.- ENTIDAD PROMOTORA.

Este concurso está organizado por TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (en adelante CMM), con domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6 de 45007 Toledo, y CIF. A-45494994.

BASE 2.- ENTIDAD COLABORADORA.

Es entidad colaboradora del Concurso Monólogos Castilla-La Mancha Media, MOLUSCO PRODUCCIONES, S.L., con CIF B02340214, y domicilio en la Calle Nuestra Señora de Cubas, 8 2ºE, de 02005 Albacete.

BASE 3.- OBJETO.

Con ocasión la celebración del Festival de Humor de Castilla-La Mancha “GACHA’S COMEDY”, del 13 al 17 de marzo de 2019 que organiza MOLUSCO PRODUCCIONES, S.L, CMM como medio de comunicación colaborador de este festival, organiza el presente concurso para buscar el “Monologuista Revelación de Castilla-La Mancha 2019”, que se regula conforme a las presentes Bases.

BASE 4.- DERECHO A PARTICIPAR.

Podrán participar en el presente concurso todas las personas físicas, mayores de edad, nacidas o residentes en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Cada concursante podrá participar en el concurso con un máximo de dos obras, que tendrán que cumplir con los requisitos que se indican en la Base 6.

Todas las participaciones recibidas con datos incompletos, así como las que contengan datos falsos o erróneos, serán consideradas nulas.



No podrán participar aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a Radiotelevisión Autónoma de Castilla-La Mancha, Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A., ni Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

BASE 5.- INSCRIPCIÓN.

Las personas que reúnan los requisitos fijados en la Base 4 podrán participar en la segunda edición del concurso “Monologuista Revelación de Castilla-La Mancha 2019” desde el día 14 de enero de 2019, a las 12.00 horas, hasta el día 19 de febrero del 2019, a las 12.00 horas, enviando el formulario de inscripción y los monólogos a la dirección de correo electrónico MonologuistaRevelacion@cmmedia.es, a través de la dirección web www.wetransfer.com, e indicando la dirección de correo electrónico del participante y nombre del/los monólogo/s.

Toda la información necesaria para realizar la inscripción se podrá consultar en la web de CMM, www.cmmedia.es.

BASE 6.- TEMÁTICA Y DURACIÓN.

- 6.1. La temática de los monólogos es libre.
- 6.2. CMM se reserva el derecho de excluir del concurso aquellas obras cuya temática propicie o legitime la violencia, la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra condición o circunstancia que pueda vulnerar el honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen de las personas, resultar ofensiva o herir la sensibilidad de los ciudadanos, y cualquier otra que pueda contravenir valores constitucionales o de la ordenanza jurídica.
- 6.3. Los monólogos deberán ser originales en castellano, libres de derechos de autor y que no hayan sido publicados con anterioridad. No se admitirá ningún tipo de traducción, adaptación o refundición, ya sea de novela, cine, televisión, radio o teatro.
- 6.4. Si durante el desarrollo del concurso, se prueba que cualquiera de los textos han sido plagiados, la organización descalificará automáticamente al concursante.
- 6.5. Cada participante podrá participar en el concurso con un máximo de dos monólogos, de una duración que no supere los 5 minutos por cada una de las representaciones.



6.6. No se aceptarán vídeos ya presentados durante la primera edición del concurso “Monologuista Revelación de Castilla-La Mancha” celebrado en el año 2018.

BASE 7.- DINÁMICA DEL CONCURSO.

Abierto el plazo de inscripción, los vídeos se irán publicando en la web de CMM, www.cmmedia.es en una versión reducida para las votaciones y en www.cmmplay.es los vídeos completos, conforme se vayan sucediendo las inscripciones. Con la apertura del plazo de inscripción, también se abrirá el periodo de votación popular.

Cada usuario podrá emitir tantos votos como monólogos participantes, sin embargo, sólo podrá votar una vez a la misma candidatura. Los cinco (5) monólogos más votados por el público accederán a la final.

El jurado para determinar el ganador del concurso “Monologuista Revelación de Castilla-La Mancha 2019” valorará los siguientes aspectos de las representaciones.

- Originalidad del tema.
- Contenido del monólogo.
- Interpretación.

El fallo del jurado será inapelable.

BASE 8.- PREMIO.

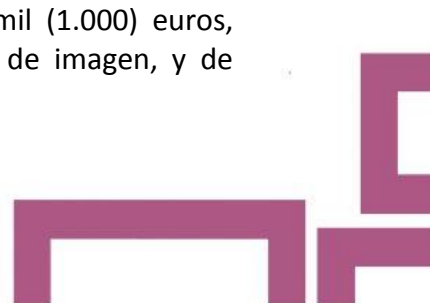
8.1. El ganador del “Concurso Monólogos Castilla-La Mancha Media 2019”, representará su monólogo ganador el día 15 de marzo del 2019 en el Teatro Circo de Albacete, dentro de la programación del Festival de Humor de Castilla-La Mancha “GACHA’S COMEDY” (www.gachacomedy.com).

Con su participación en el concurso, los participantes se comprometen a representar su monólogo en el Festival de Humor de Castilla-La Mancha “GACHA’S COMEDY”, y manifiestan su disponibilidad para ello.

Si el ganador, por motivos de fuerza mayor, no pudiese actuar en el Festival de Humor de Castilla-La Mancha “GACHA’S COMEDY”, el jurado determinará el participante y monólogo que le sustituirá.

CMM se hará cargo de los gastos de desplazamiento y alojamiento del ganador con motivo de su participación en el Festival de Humor de Castilla-La Mancha “GACHA’S COMEDY”, de acuerdo con la normativa vigente y previa justificación del gasto por parte del ganador.

8.2. El ganador, además, recibirá un premio en metálico de mil (1.000) euros, impuestos incluidos, en concepto de cesión de derechos de imagen, y de



publicación y emisión del monólogo durante 5 años desde la publicación del fallo del Jurado.

CMM firmará un contrato con el ganador propietario de los derechos de la obra ganadora para acordar la cesión de los derechos de imagen, y publicación y emisión del monólogo. Si por cualquier circunstancia el concursante ganador decide no aceptar el premio que le ha correspondido, deberá efectuar su renuncia por escrito perdiendo todos los derechos con respecto al mismo.

- 8.3. CMM hará entrega de una placa conmemorativa al ganador del concurso “Monologuista Revelación de Castilla-La Mancha 2019”.

BASE 9.- FECHA DE COMIENZO Y FIN DEL CONCURSO.

El concurso comenzará el 14 de enero de 2019, a las 12.00 horas, y finalizará el 19 de febrero de 2019, a las 12.00 horas. El nombre del ganador del Concurso “MONOLOGUISTA REVELACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA 2019” se publicará en la web (www.cmmedia.es) y en las redes sociales de CMM.

BASE 10.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Cada participante manifiesta que ostenta los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre todo el material en vídeo presentado al concurso y se responsabiliza de ello.

La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a Castilla-La Mancha Media para utilizar su nombre e imagen así como los vídeos participantes en sus redes sociales, página web, App, radio y emitirla en distintos reportajes en televisión.

BASE 11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en este concurso implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases del presente concurso.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso. En caso de existir dudas, o discrepancias, en la interpretación de las presentes Bases, las entidades promotoras realizarán una interpretación atendiendo al espíritu, y a la finalidad para la cual se ha creado el concurso.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por las entidades promotoras según su saber y mejor criterio.





Por motivos razonados, CMM podrá modificar las presentes Bases una vez comenzado el concurso comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web www.cmmedia.es.

CMM no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo:

(I) a causas de fuerza mayor; **(II)** interrupciones en el normal funcionamiento de las conexiones de Internet o incidencias, entre otras, de interoperabilidad o interconexión, o bien a **(III)** problemas técnicos propios de las Redes de Internet, **(IV)** problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables directamente a CMM; **(V)** error en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su identificación; así como **(VI)** a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

CMM se reserva el derecho a no tener en consideración aquellas representaciones que hayan recibido votaciones que a su juicio muestren indicios de un posible fraude o vulneración de la buena fe, y a modo enunciativo pero no limitativo, participaciones automatizadas a través de terceros, inclusión de candidaturas en sistemas o páginas de intercambio de votos, promoción del voto a la candidatura a cambio de la obtención de cualquier tipo de beneficio directo o indirecto como regalos o sorteos de productos, participación indiscriminada desde un mismo dispositivo, frecuencia de votaciones no aleatoria que sigue un patrón o secuencia, o participación organizada y profesionalizada que ponga en riesgo los fines de la promoción y la igualdad de condiciones de los participantes, pudiendo adoptar medidas que irán desde la eliminación del concurso, al ejercicio de cuantas acciones legales correspondan contra el candidato infractor por vulneración del ordenamiento jurídico vigente.

A los efectos anteriores, los participantes aceptan que las resoluciones motivadas de exclusión emitidas por CMM no podrán ser objeto de ningún tipo de recurso. La participación en el “Concurso Monólogos Castilla-La Mancha Media” queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la organización. La organización se reserva el derecho de modificar las fechas contempladas en las presentes bases. Cualquier cambio de las fechas se anunciará debidamente, y con la máxima antelación.



Los concursantes eximen CMM, y a su organización, de la responsabilidad del plagio o de cualquier trasgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudiera incurrir. Para cualquier duda acerca de las presentes bases, o recibir información específica sobre las mismas, los interesados deberán dirigirse por correo electrónico a comunicacion@cmmedia.es.

BASE 12.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

Las partes quedan informadas de que los datos personales recogidos en este contrato, u obtenidos de las partes como consecuencia del establecimiento de esta relación comercial, formarán parte de un tratamiento del que cada parte será responsable con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual establecida, así como el desempeño de las tareas de gestión del servicio y ejecución de este contrato, y otorgan consentimiento expreso para ello.

Conservación: Los datos se conservarán durante el periodo legalmente establecido.

Legitimación: Consentimiento del interesado y cumplimiento de la relación contractual, legislación en materia fiscal y contable.

Destinatarios: No se prevé la cesión a terceros, salvo las exigidas legalmente.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, que se podrá ejercitar ante la contraparte, mediante la debida acreditación de la identidad del interesado, en la dirección indica en la identificación de las partes de este documento.

BASE 13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes Bases se rigen por la normativa española.

Los participantes y CMM aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de la Ciudad de Toledo.

